

7.6

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL
Auto No. 08193 del 30 de septiembre de 2021

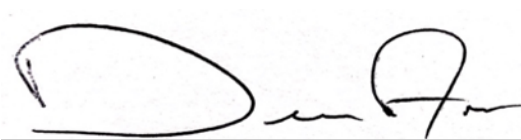
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro del expediente 2021066145-1-000, se expidió el Acto Administrativo Auto No. 08193 del 30 de septiembre de 2021, el cual ordenó notificar a: **CIUDADANO QUEJOSO**.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 08193 del 30 de septiembre de 2021, dentro del expediente No. 2021066145-1-000, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se publica la citación para notificación personal en la página electrónica de esta Autoridad, por el término de cinco (05) días hábiles.

En el evento de no comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “ ... En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011...”

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día primero (01) de octubre de 2021.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Expediente: 2021066145-1-000.
Proyectó: William Castro Parraga – Contratista.
Revisó: Alba Luz Tovar Lombo – Contratista.
Aprobó: Einer Daniel Avendaño Vargas – Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones



Radicación: 2021212852-2-000

Fecha: 2021-10-01 12:24 Proceso: 2021212852 Anexos:
Trámite: 78-Notificaciones
Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES
Destinatario: Ciudadano Quejoso

7.6

Bogotá, D.C., 01 de octubre de 2021

Señor
CIUDADANO QUEJOSO

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN **Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011**

Referencia: Expediente: 2021066145-1-000.

Asunto: Citación para notificación Auto No. 08193 del 30 de septiembre de 2021.

Respetado señor:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del Auto No. 08193 del 30 de septiembre de 2021.

Ahora bien, para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la norma citada en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: "En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011."

Finalmente, y para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de ANLA, para lo cual





Radicación: 2021212852-2-000

Fecha: 2021-10-01 12:24 Proceso: 2021212852 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.6-GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Destinatario: Ciudadano Quejoso

deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co o la ventanilla de radicación ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)

Proyectó: WILLIAM CASTRO PARRAGA

Fecha: 01/10/2021

Archívese en: 2021066145-1-000.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.